

BOLETIN JUDICIAL

ORGANO DEL DEPARTAMENTO DE JUSTICIA DE LA REPUBLICA

1er. semestre

San José, viernes 3 de febrero de 1899

Número 28

AVISO

DIRECCION
— DE LA —
IMPRESA NACIONAL

Con todo edicto que para su publicación en el BOLETIN JUDICIAL se envíe a la Imprenta, debe remitirse un TIMBRE DE 10 CENTAVOS, á más de su correspondiente valor.

CONTENIDO

ADMINISTRACION JUDICIAL

Denuncias.—Remates.—Títulos supletorios.—Citaciones.
Depósitos judiciales.

ADMINISTRACION JUDICIAL

DENUNCIAS

Nº 3,451

El señor Rafael Jiménez Villalobos, mayor de edad, casado, agricultor y vecino de San Ramón, se ha presentado ante este despacho, denunciando una mina de oro y plata, situada en el punto denominado San José, barrio de Santiago Sur de la villa de San Ramón, distrito tercero, cantón segundo de la provincia de Alajuela, en las cabeceras de Quebrada Honda, en terrenos de la propiedad de Forlindo Rojas.—Dicha veta mide cuarenta metros de ancho y linda por todos rumbos con terrenos de dicho señor Forlindo Rojas.

Se publica para que las personas que se crean con derecho á la mina descrita, ocurran á legalizarla ante este mismo Juzgado dentro de noventa días.

Juzgado de lo Contencioso-administrativo.—San José, 30 de enero de 1899.

A. CASTRO CARRILLO

RODOMIRO ORIGGI FÉLIX ROMERO M.
3-3

REMATES

Nº 3,475

A la una de la tarde del veinte de febrero entrante, remataré en el mejor postor, en la puerta exterior de este Juzgado, los bienes siguientes: finca número veinticinco mil cuatrocientos cincuenta y seis, inscrita en el Registro Público, Sección de la Propiedad, Partido de Alajuela, tomo cuatrocientos ochenta y ocho, página trescientos cincuenta y ocho, asiento

uno, que es terreno de potrero sito en el punto llamado Sabana Redonda, del barrio de Sabaniilla, distrito cuarto, cantón primero de esta provincia, que mide como una hectárea, treinta y nueve áreas, setenta y siete centiáreas y noventa y dos decímetros cuadrados; lindante: Norte, calle privada en medio, propiedad de herederos de Félix Umaña; Sur, propiedad de Bartolomé Vega, antes parte de la finca general; Este, ídem de Ezequiel Delgado; y Oeste, propiedad de Andrés Arias. Finca número cuatro mil novecientos cuatro, inscrita en el Registro Público, Sección de la Propiedad, Partido de Alajuela, tomo trescientos dieciocho, página quinientas treinta y cinco, asiento trece, que es terreno cultivado de café, con una casa ubicada en el centro, sitos en el barrio de la Concepción, distrito cuarto, cantón primero de esta provincia, que miden: el terreno una hectárea, cuatro áreas, ochenta y tres centiáreas y cuarenta y cuatro decímetros cuadrados, y la casa cuatro metros ciento ochenta milímetros de frente y tres metros setecientos sesenta y dos milímetros de fondo; lindante: Norte, terreno de Francisco Porras; Sur, cañaveral de Baltasar Molina; Este, calle pública en medio, propiedad de Higinio Castro; y Oeste, ídem de Cristina Artavia y José Herrera, calle pública en medio. Pertenecen á Ramón López Espinosa, mayor, casado, agricultor y vecino del barrio de Sabaniilla de este cantón; y sin gravamen, pues el que expresa el asiento dos mil cincuenta, del tomo sesenta y cuatro del Diario de dicho Registro será cancelado, se venden en juicio ejecutivo en cobro de pesos que contra éste sigue José María Arroyo Badilla, mayor, casado, agricultor y vecino del barrio de San Rafael de Heredia, representado hoy por su curador don Albino Villalobos Barquero, mayor, Abogado, casado y vecino de la ciudad de Heredia. Están valoradas, la primera finca en trescientos pesos y la segunda en seiscientos pesos y se sacan á remate sin sujeción á tipo por ser ésta tercera subasta. Quien quiera hacer postura, ocurra.

Juzgado de primera instancia Civil.—Alajuela, 26 de enero de 1899.

JOSÉ SABORÍO

3-1 R. LOMBARDO,—Srio.

Nº 3,455

Á las doce del día veintisiete de febrero próximo, se rematará en la puerta exterior del Palacio de Justicia, la finca 17,671, inscrita en el Registro de la Propiedad, Partido de San José, tomo 223, folio 261, asiento 4, que es una hacienda con casa de habitación, patio de beneficio, una galera, una doble media agua, dos pilas en el patio, una retrilla, un portón y una tapia que circula el patio; el terreno está cultivado en parte de potrero, con un pequeño cañal y el resto de café; linda: Norte, calle en medio, propiedad de herederos de Ildefonso Guevara y río Torres en medio, ídem de Nicolasa y Josefá Paut; Sur, ídem de Josefá Paut Jesús Artavia y Francisco Cubillo, y calle en medio, ídem de José Esquivel, Policarpo Vargas y Bárbara Bonilla; Este, ídem de Timoteo Cubillo, Ubalda y Josefá Salazar, Josefá Acosta, herederos de Ildefonso Guevara, Juan Chaves y Juan Echavarría; y Oeste, ídem de Josefá Paut y de la testamentaria de Manuela Alcázar. Mide el terreno nueve hectáreas, cuatro áreas, setenta y dos centiáreas y sesenta decímetros cuadrados, de las cuales cinco hectáreas, treinta y cinco áreas, ochenta y tres centiáreas y noventa y nueve decímetros cuadrados, son los cultivados de potrero y el resto de café, excepto el pequeño cañal. Está hipotecada á favor de los señores Juan Ernst

Rohwer y Julia Alvarez Cañas de Rojas, por siete mil y tres mil quinientos pesos, respectivamente, é intereses y costas. Se venden en el concurso del señor Carlos Prestinari Pérez, y servirá de base la suma de veinticinco mil pesos. El comprador recibirá la finca libre de gravámenes.

Juzgado 2º en 1ª instancia de la provincia de San José. 30 de enero de 1899.

M. J. FERNÁNDEZ

ARDILIÓN CASTRO,—Srio.

3-2

Nº 3,458

Á las doce del día veintiocho de febrero próximo, se rematará, en la puerta de este Juzgado, el último resto de la finca inscrita en el Registro de la Propiedad, Partido de Alajuela, tomo quinientos catorce, folio trescientos setenta y dos, número veintiséis mil doscientos diez, asiento primero, que se describe así: terreno cultivado de café y pastos, situado en El Tambor, barrio de San José, distrito y cantón primeros de esta provincia; mide nueve hectáreas, sesenta y cinco áreas, cinco centiáreas, cincuenta y dos decímetros cuadrados, poco más ó menos; y linda: Norte, calle en medio, propiedad de Vicenta Alvarado, y sin calle en medio, ídem de José María Ulate; Sur, río Tacacorí en medio, propiedades de Rafael Chacón, Sinforsosa Avila y María de Jesús Morales; Este, yurro en medio, ídem de Sinforsosa Alvarado y Victoriano Vargas; y Oeste, calle en medio, ídem de José María Delgado y Julián Avila, y sin calle en medio, ídem de Juan Aguilar y José María Ulate. Pertenecen al concurso de José Chacón Leitón.

Juzgado de primera instancia Civil de Alajuela.—30 de enero de 1899.

JOSÉ SABORÍO

3-2

R. LOMBARDO,—Srio.

Nº 3,449

Á las doce del día 10 de febrero entrante se rematará en la puerta exterior de este edificio las mercaderías existentes del establecimiento llamado La Gruta, de propiedad de don Eladio Rivera, sirviendo de base para el remate la suma de \$ 225-00, por haberse dispuesto así en la ejecución que don Cornelio Salazar ha establecido contra don Eladio Rivera para el pago de \$ 200-00 más el 50 % para costas é intereses.

Quien quiera hacer postura ocurra, que se le admitirá siendo arreglada á derecho.

Alcaldía 2ª de San José.—28 de enero de 1899.

CORNELIO LEIVA

3-3

A. CASTRO A.,—Srio.

Nº 3,445

Á la una de la tarde del miércoles 22 de febrero entrante, se rematará en la puerta de este Juzgado, en el mejor postor, un derecho equivalente á \$ 229,03 ¼ centavos, proporcional á setecientos pesos, en que fué valorado para su adjudicación un cafetal sito en el distrito de San Francisco de este cantón, inscrito en

el Registro de la Propiedad, Partido de Heredia, tomo 288, folio 121, bajo el número 16,657, asiento 2. Valorado en \$ 700-00. Se solicitan propuestas.—Pertenece tal derecho á Dolores Sánchez Araya y se vende á virtud de ejecución que por deuda le sigue Tranquilino Conejo.

Juzgado Civil en 1ª instancia de la provincia de Heredia.—26 de enero de 1899.

CARLOS PACHECO

JUAN VTE. TREJOS 3—3 ADOLFO BARQUERO

Nº 3,450

Á las doce del día primero de marzo próximo entrante, se rematará por este Juzgado, en la puerta principal exterior del mismo y al mejor postor, un terreno baldío, sito en la margen izquierda del río Pacuare, distrito tercero del cantón segundo de la provincia de Cartago, constante de dos mil treinta y siete hectáreas, ocho mil doscientos metros cuadrados, deducido el dos por ciento para caminos, y dentro de estos linderos: por el Norte, carretera antigua á Limón y baldíos; por el Sur, denuncia de Ramón Picado Suárez y baldíos; por el Este, el río Pacuare y denuncia de Ramón Picado; y por el Oeste, baldíos. Este terreno se ha dividido en cuatro lotes que se encuentran marcados en el plano respectivo con las letras A, B, C y D y se describen así: Lote A, linda: por el Norte, con la carretera á Limón; por el Sur y el Oeste, con baldíos; y por el Este, con el lote C. Lote B, colinda: por el Norte, con el lote marcado con la letra D; por el Sur, con el denuncia de Ramón Picado; por el Este, con el río Pacuare; y por el Oeste, con el mismo lote D. Lote C, linda: Norte, carretera á Limón, lote D y denuncia de Ramón Picado Suárez; al Sur, terrenos baldíos; al Este, denuncia del señor Picado; y al Oeste, el lote A. Lote D, linda: por el Norte, con la carretera á Limón y tierras baldías; al Sur, con el lote B y el lote C; al Este, con el río Pacuare; y al Oeste, con el lote C. Consta el primer lote de quinientas treinta y siete hectáreas, ocho mil doscientos metros cuadrados, y los demás de quinientas hectáreas cada uno, todos excluido el dos por ciento para caminos. Este terreno fué denunciado por los señores don Maximiliano Caicedo y Navia, quien cedió sus derechos al señor don Sinesio Ortiz Brenes, doña María de Jesús Carpio é Ibarra, don Eusebio Ortiz y doña Mariana Oreámuno Ortiz, y según el informe del agrimensor que practicó la medida, dicho terreno es en su totalidad quebrado, tiene muy pocas maderas de construcción y lo riegan pocas aguas. Es propio para pastos y cereales; ha sido valorado á razón de dos pesos por hectárea. Quien quisiere hacer postura, ocurra.

Juzgado de lo Contencioso-administrativo.—San José, 10 de enero de 1899.

A. CASTRO CARRILLO

3—3 ALEJANDRO JIMÉNEZ CARRILLO

TITULOS SUPLETORIOS

Nº 3,453

María Concepción Solís y Gutiérrez, mayor de edad, soltera, de oficios domésticos y de este vecindario, se ha presentado en estos oficios, solicitando información posesoria de la finca que se describe así: terreno formando una escuadra, cultivado de café y caña dulce, con una pequeña casa en mal estado, situados en esta villa de Guadalupe del nuevo cantón de Goicoechea, de la provincia de San José. Medida superficial de la casa: cuatro metros ciento ochenta milímetros de frente por dos metros quinientos ochenta milímetros de fondo; y del solar, por el frente cincuenta metros ciento sesenta milímetros; por el fondo, al Norte, en una parte quince metros ochocientos ochenta y cuatro milímetros y en otra ciento veintiocho metros setecientos cuarenta y cuatro milímetros; en el Sur, ciento cuarenta y dos metros ciento veinte milímetros; y de ancho en toda la extensión del terreno, quince metros ochocientos ochenta y cuatro milímetros. Linderos: por el Norte, propiedades de Juana Quesada y herederos de María Ciriaca Gutiérrez; Sur, propiedad de Petronila Gutiérrez; Este, calle en medio, propiedades de Juan Vicente Gutiérrez y Dorotea Rodríguez; y al Oeste, río Torres en medio, propiedad de Juan Vicente Gutiérrez. Asegura

que lo hubo hace más de diez años por herencia de su señora madre Lorenza Gutiérrez Calderón y vale doscientos veinticinco pesos.

Lo que se publica para los efectos de ley.

Alcaldía única del cantón de Goicoechea.—Guadalupe, 28 de enero de 1899.

MAURO ALVAREZ J.

3—3 DAVID BLANCO,—Srio.

Nº 3,471

La señorita Diego Zavaleta Pacheco, mayor de edad, soltera, de oficios domésticos y vecina de la villa de Desamparados, en su carácter de albacea testamentaria de la mortuoria del Presbítero don Matías Zavaleta Pacheco, que fué mayor de edad, célibe, sacerdote católico y del mismo vecindario, se ha presentado solicitando información posesoria para inscribir en el Registro Público, en nombre del causante, la finca siguiente: terreno de montaña, situado en el barrio de Tarbaca de la villa de Aserrí, cantón nuevo, sin numerar ni dividir en distritos aún, de esta provincia, constante como de dos hectáreas, setenta y nueve áreas, cincuenta y cinco centiáreas y ochenta y cuatro decímetros cuadrados, lindante: Norte, quebrada llamada Cañas, en medio, terrenos de Gordiano Agüero, Plácido Fallas y Luis Zúñiga; Sur, ídem de Fulgencio y José Porras; Este, propiedad de Agustín Cárdenas, Fulgencio Porras y Luis Morales; y Oeste, terreno de Ignacio Abarca y José Porras.—Esta finca, según lo dice la solicitante, está libre de gravámenes y cargas reales; la poseyó el causante por más de diez años; la hubo por dación en pago que le hizo Bartolo Cascante y vale trescientos cincuenta pesos.—Publico este edicto para que todo el que tenga derechos que oponer á la inscripción solicitada, se presente dentro de treinta días á legalizarlo.

Juzgado 2º en 1ª instancia de la provincia de San José.—30 de enero de 1899.

M. J. FERNÁNDEZ

3—1 ARDILIÓN CASTRO,—Srio.

Nº 3,472

Carmen y Francisco Vindas Avendaño, mayores, casados, agricultores y de este vecindario, se han presentado pidiendo información posesoria, como dueños por mitad y en común, de un terreno dedicado á potrero, siembra de cereales y montes, situado en el barrio de Santo Domingo de esta villa, cantón cuarto de la provincia de Alajuela, como de veinticuatro hectáreas, cuarenta y seis áreas, trece centiáreas y setenta decímetros cuadrados.—Lindante: Norte, propiedad del primero de los comparecientes; Sur, Río Grande; Este, ídem de Pedro Castro; y Oeste, ídem de Josefa Avendaño, Florencio Carbonero, de los parentes y sucesiones de Rosendo Vindas é Isidro Ulloa. Sin gravámenes; vale quinientos pesos.

Alcaldía única de San Mateo.—26 de enero de 1899.

GMO. RUIZ

SIMEÓN Mº MORALES,—Srio.

3—1

Nº 3,469

Pedro Céspedes Alfaro, mayor de edad, casado, agricultor y de este vecindario, promueve información posesoria para inscribir un terreno de pastos y montes, situado en Sarchí Norte, distrito tercero, cantón tercero de Alajuela, lindante: Norte, propiedad de Aparicio Conejo; Sur, ídem de Rafael Herrera; Este, calle en medio, ídem de Ambrosio Arias Garro; y Oeste, arroyo en medio, ídem de Juan Rodríguez; mide como tres hectáreas, catorce áreas, cincuenta centiáreas; no tiene gravamen; lo posee como dueño hace más de veinte años; y vale doscientos cincuenta pesos.—Quedan treinta días de término para hacer oposiciones.

Alcaldía única.—Grecia, 27 de enero de 1899.

JUAN VEGA L.

FRANCº GARRIGA JOSÉ JIMÉNEZ
3—1

Nº 3,468

Ramón Alvarado Durán, mayor de edad, casado,

agricultor, de este vecindario, solicita información posesoria para inscribir á su nombre un terreno cultivado de café, con una casa de habitación, situado en San Roque de Grecia, distrito 1º, cantón 3º de Alajuela, lindante: Norte y Oeste, calle en medio, propiedad del finado Francisco González; Sur, calle en medio, propiedad de José Hidalgo; Este, ídem de Ramona Hidalgo; mide como diez áreas, y la casa como ocho metros largo y como cinco metros ancho. Posee la finca hace más de dieciocho años, como dueño; la estima en cien pesos.—Las oposiciones que hubiere, serán presentadas dentro de treinta días.

Alcaldía única.—Grecia, 28 de enero de 1899.

JUAN VEGA L.

FRANCº GARRIGA JOSÉ JIMÉNEZ
3—1

Nº 3,465

El señor Manuel Chinchilla Cambroner, mayor de edad, casado, agricultor y de este vecindario, se ha presentado á este despacho solicitando información posesoria para inscribir en su nombre en el Registro de la Propiedad, la finca siguiente: terreno cultivado parte de potrero, parte de montaña y el resto dedicado al cultivo de granos, constante como de ocho hectáreas, situado en el punto llamado Azules, de esta villa de Aserrí, cantón no numerado aún de la provincia de San José, lindante: al Norte, calle en medio, terrenos de los señores Policarpo Ulloa, Manuel Hidalgo, Pedro Barbosa y Mariano Rojas; Sur, ídem de Pedro Meléndez; Este, propiedad de Frutos Valverde; y al Oeste, propiedades de Policarpo Ulloa y Manuel Mora. Lo hubo por compra una parte á José Chinchilla y la otra parte á Francisco Chinchilla; lo ha poseído quieta, pacíficamente, sin interrupción ni gravamen alguno, por más de once años y vale mil pesos.—Se señalan treinta días para que todo el que se crea tener derecho en la finca descrita, se presente en este despacho á legalizarlo.

Alcaldía única de Aserrí.—26 de enero de 1899.

APOLINAR MONGE

CARLOS ROJAS J. FRANCº SOLÍS
3—1

Nº 3,477

José María Murillo Herrera, mayor, casado, agricultor y vecino del barrio de San Pedro de este cantón, se ha presentado ante esta autoridad solicitando información posesoria para inscribir en su nombre, en virtud de posesión por más de diez años, la finca siguiente: terreno parte de montaña y parte cultivado de potrero, situado en el lugar llamado El Mastate, barrio de San Pedro, distrito cuarto, cantón primero de esta provincia, constante de 57 hectáreas, 30 áreas, 94 centiáreas y 72 decímetros cuadrados, lindante: Norte, propiedad de Pedro Herrera; Sur, calle pública en medio, propiedad de José Hidalgo y Lino González; Este, calle pública en medio, propiedad de Joaquín Rodríguez y Rudecindo Ugalde; y Oeste, propiedad de Rudecindo Ugalde. Adquirió esta finca siendo casado, por compra á Juan Jiménez Gamboa, y vale cuatro mil pesos.

Quien tenga derecho á oponerse á esta información, verifíquelo dentro de treinta días.

Juzgado de primera instancia Civil.—Alajuela, 1º de febrero de 1899.

JOSÉ SABORÍO

3—1 R. LOMBARDO,—Srio.

Nº 3,452

Tomás Segura Molina, mayor, casado, agricultor y de este domicilio, solicita información posesoria para inscribir en su nombre lo siguiente: cafetal de 1 hectárea, lindante: Norte, Sur y Este, calle en medio, propiedad de Juan Ramírez; y Oeste, de Isidro Coto; vale \$ 2,500-00 y fué comprado á Ramón y Rafael Alegria; potrero de doce hectáreas, lindante: Norte, propiedad de Añiceto Coto; Sur, de Antonia Otárola; Este, de Juan Brenes; y Oeste, de Guillermo Hernández; vale \$ 2,000-00 y fué comprado á José Amado Valladares. Cito con treinta días á los que tengan algún derecho que oponer.

Juzgado Civil.—Cartago, 26 de enero de 1899.

MATÍAS TREJOS

J. LEÓN GUEVARA,—Srio.

3—1

Nº 3,402

Juan José Jenkins Rodríguez, mayor, casado, comerciante y vecino de Atenas, se ha presentado solicitando información posesoria de un terreno de cinco hectáreas y noventa y cuatro áreas, próximamente, superficie varia, de pastos, situado en el centro de esta villa, cantón cuarto de la provincia de Alajuela. Lindante: Norte, calle en medio, propiedad de Rafael Pérez, Antonio Murillo, casa y terreno de la Junta de Instrucción de este distrito; Sur, terreno de su propiedad; Este, ídem de Eulogio Ramírez; y Oeste, calle que conduce a Santo Domingo, en medio, con terreno de Francisco Soto y Rafaela Venegas. Habido por compra a Ramón Soto, José Quirós y Presbítero José María Palacios. Libre de gravámenes y vale mil cuatrocientos pesos, aproximadamente.

Se hace esta publicación para los efectos de ley.

Alcaldía única de San Mateo, 19 de enero de 1899.

GMO. RUIZ

SIMÓN M^a MORALES,—Srio.

3—3

Nº 3,388

Romualdo Barrientos Hernández, mayor, casado, agricultor, vecino de Santiago Oeste, cantón central, solicita información posesoria para inscribir en su nombre una casa de habitación, de adobes, cubierta con teja del país, ubicada en el terreno inculto, lindantes: Norte, propiedades de sucesión de Jesús Herrera y de Juan Herrera; Sur, calle pública en medio, propiedad de María Soto; Este, ídem de la Municipalidad de este cantón; y Oeste, ídem de Juan Herrera. Mide la casa como seis metros de frente, como por cuatro metros de fondo; y el terreno como 13 áreas, 50 centiáreas. Lo posee hace más de diez años, no tiene gravamen, lo adquirió por compra a Andrés Barrientos; situado en el barrio dicho, distrito tercero, cantón primero de Alajuela.

Alcaldía 2^a del cantón central de Alajuela, 4 de enero de 1899.

N. OCAMPO

LEOPOLDO FERNÁNDEZ,—Srio.

Nº 3,414

Jerónimo Sanabria Valverde, mayor, viudo, agricultor y vecino del barrio de San Nicolás de esta ciudad, como albacea de la sucesión de Luz Sanabria Valverde, que fué mayor de edad, casado, agricultor y del mismo vecindario, solicita título supletorio en nombre del causante, de un terreno situado en la cañada de Felipe Díaz, distrito quinto de este cantón, constante de tres hectáreas, sesenta y una áreas, nueve centiáreas; lindante: Norte, terreno de Jerónimo Sanabria; Sur, ídem de Macedonio Morales; Este, calle en medio, ídem de Jesús Molina; y Oeste, calle en medio, ídem de Hilario Ortiz. El terreno está de montes, vale ciento cincuenta pesos, fué adquirido por compra a Jesús y Cecilia Calderón y Antonio Sanabria; no tiene gravamen. Cito con el término de treinta días a las personas que se consideren con derecho al inmueble descrito, para que se presenten a deducirlo.

Alcaldía 1^a de la ciudad de Cartago, 18 de enero de 1899.

CÉLIMO OBANDO

F. MATA VALLE 3—3 LUIS ROBLES

Nº 3,459

Ante esta autoridad se ha presentado el señor Primo Fallas Quesada, mayor de edad, casado, agricultor y vecino de San Rafael de Desamparados de esta jurisdicción, solicitando información posesoria de la finca que se describe así: terreno plano y quebrado, situado en *El Roble*, jurisdicción de Aserrí, nuevo cantón de esta provincia, no numerado aún, cultivado de café, otros granos y el resto de monte. Mide tres hectáreas, cuarenta y nueve áreas, cuarenta y cuatro centiáreas y ochenta decímetros cuadrados. Linda: al Norte, calle en medio, con propiedad de Vicente Morales; al Sur, con ídem de José Mora; al Este, con ídem de los herederos de Salvador Sánchez; y al Oeste, con ídem de Francisco Valverde Quirós. No tiene

gravámenes; vale trescientos pesos y lo adquirió por compra a Felipe Fallas. Se publica el presente edicto para los efectos de ley.

Juzgado 1^o Civil en 1^a instancia de la provincia de San José.—23 de enero de 1899.

LUIS DÁVILA

3—2

JUAN J. QUIRÓS,—Srio.

Nº 3,460

Ante esta autoridad se ha presentado la señora Juana Paula Camacho Ureña, mayor de edad, viuda, de oficios domésticos y vecina de San Antonio de Desamparados, solicitando información posesoria de la finca que se describe así: terreno sembrado de café y plátanos, sito en San Antonio de Desamparados, distrito primero del cantón tercero de esta provincia. Lindante: al Norte, calle real en medio, con propiedad de María Madrigal; al Sur, con ídem de los herederos de Rafael Monge; al Este, con propiedad de Esteban Aguilera; y al Oeste, con ídem de Saturnina Acuña. No tiene gravámenes. Vale trescientos pesos y la hubo, después de viuda, por compra a Pablo Gutiérrez. La posee quieta, pacíficamente y sin interrupción hace más de diez años. Se publica este edicto para los efectos de ley.

Juzgado 1^o Civil en 1^a instancia de la provincia de San José.—28 de enero de 1899.

LUIS DÁVILA

3—2

JUAN J. QUIRÓS,—Srio.

Nº 3,473

Se han presentado Joaquín Arroyo Alvarado y Félix Chavarría Miranda, mayores de edad, casados, agricultores y vecinos de San Rafael de Heredia, solicitando información posesoria para que se inscriba en su nombre, en el Registro de la Propiedad, el inmueble siguiente: terreno quebrado, cultivado de café, caña de azúcar, plátanos y maíz, con dos galeras en él ubicadas, situado en el barrio de San Isidro de la villa de Atenas, cantón quinto de esta provincia, lindante: Norte, propiedad de herederos de Juan Vargas; Sur, ídem de Jesús Arroyo; Este, ídem de José Jara, camino real en medio; y Oeste, propiedades de Joaquín Castillo y Jesús Arroyo; mide el terreno tres hectáreas, cuarenta y nueve áreas y cuarenta y cuatro centiáreas, y cada una de las galeras siete metros de largo por cuatro metros de ancho; ambas medidas son aproximadas. La finca descrita la hubieron los presentados por compra a Jesús Arroyo; no tiene gravámenes y vale quinientos pesos.

Se hace esta publicación para los efectos de ley.

Juzgado de 1^a instancia Civil de Alajuela.—30 de enero de 1899.

JOSÉ SABORÍO

3—1

R. LOMBARDO,—Srio.

Nº 3,476

Se ha presentado ante esta autoridad el señor Faustino Murillo Rodríguez, mayor, casado, agricultor y vecino del barrio de San Pedro de este cantón, solicitando información posesoria para inscribir en su nombre, en virtud de posesión por más de diez años, un terreno cultivado de café, potrero y caña de azúcar y parte de montes, constante de siete hectáreas, sesenta y ocho áreas, setenta y ocho centiáreas y cincuenta y seis decímetros cuadrados, poco más ó menos, situado en el punto denominado *Cerro de Gallejos*, barrio de San Pedro, distrito cuarto, cantón primero de esta provincia; lindante: Norte, quebrada del Platanillo en medio, propiedad del Licenciado José Joaquín Rodríguez; Sur, propiedad de José María Murillo y de Lino Bogantes; Este, propiedad de José María Murillo; y Oeste, propiedad de Lino Bogantes. Lo adquirió por compra a José Murillo, y vale quinientos pesos.

Quien tenga derecho a oponerse a esta información, verifíquelo dentro de treinta días.

Juzgado de 1^a instancia Civil de Alajuela, 1^o de febrero de 1899.

JOSÉ SABORÍO

3-V-1

R. LOMBARDO,—Srio.

Nº 3,463

Martín Esquivel Campos, mayor de edad, casado, agricultor y de este vecindario, solicita información posesoria de la finca siguiente: terreno cultivado de café, caña de azúcar, pastos y montes, con una casa de habitación en él ubicada, comprensiva ésta de diez metros de frente por igual fondo; el terreno diez hectáreas, trece áreas, treinta y nueve centiáreas, cuarenta y dos decímetros cuadrados, situada en el distrito primero, cantón sexto de Alajuela, linderos: Norte, propiedad de la sucesión de Ana Orozco; Sur, ídem de Ezequiel Elizondo, Ildefonso Ramírez, sucesión de Blas Carvajal; Este, calle en medio, ídem de Ascensión Quirós, Nicolás Ulate, Tranquilino Rodríguez; Oeste, río Pilos en medio, ídem de David Chacón; no tiene gravámenes; vale mil pesos. Los que tuvieren algún derecho que oponer a la finca que se trata de inscribir, ocurran dentro del término de treinta días.

Alcaldía única.—Naranjo, 2 de diciembre de 1898.

SIMÓN GUZMÁN

ALFREDO MADRIGAL 3—1 L. CORRALES

Nº 3,462

Ante mí se ha presentado el señor Pedro Esquivel Zúñiga, mayor, casado, agricultor y de este vecindario, solicitando como albacea de lo finados Ramón Esquivel y Teresa Zúñiga, justificación de posesión de un terreno y casa, constante el terreno como de dos hectáreas y media, cultivado de café, caña y pastos, y lindante: Norte, propiedad de Pedro Rojas y Santos Sancho; Sur, con ídem de Ramón Rojas y José Chaves; Este, con ídem de Santos Sancho; y Oeste, con ídem de Pedro Rojas, Pablo Rojas, Santos Sánchez y Marcelino Montero, calle en medio. Está libre de gravámenes y vale ochocientos pesos.

Se publica este edicto para los efectos de ley.

Alcaldía única del cantón de Palmares, 31 de enero de 1899.

JUAN J. MORA

-3-1-

PEDRO R. ALVAREZ,—Srio.

CITACIONES

Nº 3,439

Convócase a todos los interesados en la sucesión de Crisanto Alfaro Ocampo a una junta que tendrá lugar en este despacho a las doce del día diez de febrero próximo, con el objeto de que elijan albaceas definitivo y suplente.

Alcaldía 1^a de Alajuela, 24 de enero de 1899.

JOSÉ SALAZAR M.

ERNESTO ROJAS CH.,—Srio.

3—3

Nº 3,466

Convócase a los interesados que representan la sucesión de León Carvajal Soto, a una junta que se efectuará en esta oficina, a las doce del día trece de febrero próximo, para los fines que indica el artículo 566, Código de Procedimientos Civiles, y que digan si autorizan al albacea para vender bienes de la sucesión para cubrir los reclamos pendientes contra ella.

Alcaldía única.—Grecia, 31 de enero de 1899.

JUAN VEGA L.

P. BARAHONA S.

FRANCº GARRIGA

3—1

Nº 3,461

Por tercera vez, cito y emplazo a todos los que crean tener algún derecho en la mortuoria de doña Albertina Fourny Melon de Salazar, para que dentro del término de tres meses, se presenten en este despacho a hacer sus legalizaciones, bajo los apercibimientos de ley, si no lo verifican. Dicho término empezó a correr desde el 16 de noviembre próximo pasado, fecha en que se publicó el primer edicto.

Juzgado 1^o Civil en 1^a instancia.—San José, 1^o de febrero de 1899.

LUIS DÁVILA

JUAN J. QUIRÓS,—Srio.

Nº 3,467

En el *Boletín Judicial* del catorce de noviembre de mil ochocientos noventa y siete, se publicó el primer emplazamiento de interesados en la mortuoria de Esmeralda Alfaro Jiménez, mayor de edad, casada, de oficio doméstico y de este vecindario, que estoy tramitando, y por el presente se hace el segundo emplazamiento, para que dentro de dos meses ocurran los que sean interesados á reclamar sus derechos, pues vencido ese término, pasará la herencia á quien corresponda.

Alcaldía única.—Grecia, 30 de enero de 1899.

JUAN VEGA L.

FRANCO. GARRIGA RAMÓN ZAMORA M.

Nº 3,470

Abierta la sucesión de Jesús Arroyo Porras, mayor de edad, casado, agricultor y de este vecindario, cito y emplazo á los herederos y demás interesados, para que dentro de tres meses reclamen sus derechos; vencido ese término, pasará la herencia á quien corresponda. Nombrada albacea provisional la señora Antonia Vargas Chaves, mayor de edad, viuda, de oficio doméstico y del mismo vecindario, tomó posesión del cargo á la una de la tarde del 24 de este mes.

Alcaldía única.—Grecia, 27 de enero de 1899.

JUAN VEGA L.

FRANCO. GARRIGA EFRAÍN SERRANO

Nº 3,474

Por tercera vez y con un mes de término, cito y emplazo á todos los interesados en la sucesión de Francisca Rojas Quirós y Juan Agustín Ortega, único apellido, que fueron mayores de edad, cónyuges, agricultor el varón, de oficios domésticos la mujer y ambos vecinos del barrio de San Francisco de este cantón, para que legalicen sus derechos, bajo apercibimiento de que en su rebeldía, la herencia pasará á quien corresponda. El primer edicto se publicó el veintidós de noviembre último.

Juzgado Civil y de Comercio en 1ª instancia de la provincia de Cartago.—1º de febrero de 1899.

MATÍAS TREJOS

J. LEÓN GUEVARA,—Srio.

Nº 3,464

Al señor J. H. Kent, se hace saber la providencia que ha recaído en el perjuicio promovido por la casa de comercio Lamicq y Compañía contra él, y que dice así: "Alcaldía primera.—San José, á las doce del día primero de febrero de mil ochocientos noventa y nueve.—Como lo pide: cítase al señor J. H. Kent, á fin de que comparezca en este despacho el día catorce de este mes, á las doce del día, con el objeto de que practique el reconocimiento y absuelva las posiciones que se le tienen pedidas; y se le previene al mismo que en el acto en que esté entendido de este proveído, ó por separado dentro de tercero día, debe señalar domicilio para que en esta ciudad oiga notificaciones.—Notifíquese al citado Kent este auto, por medio del *Boletín Judicial*, en la forma que indica el artículo 109 del Código de Procedimientos Civiles.—Francisco Solórzano.—J. I. Garita,—Srio".

Alcaldía primera del cantón de San José, 1º de febrero de 1899.

FRANCISCO SOLÓRZANO

J. I. GARITA,—Srio.

2—1

Lucas Daniel Alvarado Echandi, Alcalde propietario de esta comarca,

Por el presente cito, llamo y emplazo al señor Samuel Soddiam, para que dentro del término de nueve días comparezca á dar su declaración, bajo los apercibimientos de ley, si no lo verifica.

Dado en Limón, á las ocho de la mañana del día nueve de enero de mil ochocientos noventa y nueve.

Lucas D. Alvarado.—Luis Mejía Brenes.—A. A. Munive.

Alcaldía de la comarca de Limón.

LUCAS D. ALVARADO

LUIS MEJÍA BRENES A. A. MUNIVE

Cítase por este medio á los testigos Santiago Walker y Richard Simpson, para que á las doce del día veinticinco del corriente mes, comparezcan á este despacho á prestar declaración en causa que instruyo contra William Phillipps, por hurto en perjuicio de Lorenzo Frazz.

Juzgado Civil y del Crimen.—Limón, á las tres de la tarde del trece de enero de mil ochocientos noventa y nueve.

RODRIG. PORTUONDO

J. B. BRAVO,—Srio.

David Méndez Soto, Alcalde segundo de este cantón,

Por el presente, cito y emplazo al señor Ricardo Bustamante, para que á la brevedad posible se presente en esta oficina á declarar en causa criminal que se le sigue, por violación de un sepulcro.

Alcaldía 2ª del cantón central de Alajuela.—20 de enero de 1899.

D. MÉNDEZ SOTO

LEOPOLDO FERNÁNDEZ,—Srio.

Por medio de este aviso, cito á los señores Amado Salas y Ramón Castillo, á fin de que dentro del término de diez días, se presenten ante esta autoridad, con el objeto de que declaren en la sumaria seguida contra Santos Blanco y otros, por robo en perjuicio de don Juan I. de Johng.

Alcaldía 1ª del cantón de San José, 19 de enero de 1899.

FRANCISCO SOLÓRZANO

J. ISMAEL GARITA,—Srio.

Luis Castaing Alfaro, Juez del Crimen de esta provincia,

Por el presente llamo y emplazo al reo ausente José Cerdas, contra quien he proveído con esta fecha, el auto que á la letra dice así: "Con presencia de los artículos 730 y 840, Código de Procedimientos y 7º de la Ley de Jurado, declárase haber lugar á formación de causa contra José Cerdas por el delito de abigeato. Redúzcasele á prisión y prevengásele nombre defensor; dándose cuenta de este auto al Supremo Tribunal de Justicia y copia certificada al Alcaide de las cárceles." Prevengo al reo se presente á las cárceles de esta ciudad, dentro del perentorio término de diez días, apercibido de que si no lo hiciera, se le declarará rebelde y contumaz y se le juzgará como á tal. Todos los funcionarios públicos tienen obligación de prender al enunciado reo y presentármelo, y las personas particulares de indicar el lugar donde se oculta.

Juzgado del Crimen de la provincia de Alajuela. 19 de enero de 1899.

LUIS CASTAING ALFARO

CARLOS MÉNDEZ SOTO,—Srio.

Antonio Garnier B., Juez del Crimen de la provincia de Guanacaste,

Por el presente llamo y emplazo al reo ausente Juan J. Rojas, contra quien he proveído con fecha 2 del presente mes, el auto que á la letra dice así: "Con presencia de los artículos 730 y 840, Código de Procedimientos y 7º de la Ley de Jurado de 1892, declárase haber lugar á formación de causa contra Juan J. Rojas por el delito de hurto. Redúzcasele á prisión y prevengásele nombre defensor; dándose cuenta de este auto al Supremo Tribunal de Justicia y copia certificada al Alcaide de las cárceles." Prevengo al reo se presente á las cárceles de esta ciudad, dentro del perentorio término de diez días, apercibido de que si no lo hiciera, se le declarará rebelde y contumaz y se le juzgará como á tal. Todos los funcionarios públicos tienen obligación de prender al enunciado reo

y presentármelo, y las personas particulares de indicar el lugar donde se oculta.

Juzgado de 1ª instancia del Crimen.—Liberia, 5 de diciembre de 1898.

ANTONIO GARNIER

ED. SALAZAR,—Srio.

Eduardo Salazar B., Juez del Crimen de la provincia de Guanacaste,

Por el presente llamo y emplazo al reo ausente Rosendo Torres, contra quien he proveído con fecha 28 del presente mes, el auto que á la letra dice así: "Con presencia de los artículos 730 y 840, Código de Procedimientos y 7º de la Ley de Jurado de 31 de octubre de 1892, declárase haber lugar á formación de causa contra Rosendo Torres por el crimen de homicidio á Pedro Silva. Redúzcasele á prisión y prevengásele nombre defensor; dándose cuenta de este auto al Supremo Tribunal de Justicia y copia certificada al Alcaide de las cárceles."

Prevengo al reo se presente á las cárceles de esta ciudad, dentro del perentorio término de diez días, apercibido de que si no lo hiciera, se le declarará rebelde y contumaz y se le juzgará como á tal. Todos los funcionarios públicos tienen obligación de prender al enunciado reo y presentármelo, y las personas particulares de indicar el lugar donde se oculta.

Juzgado en 1ª instancia del Crimen.—Liberia, 29 de noviembre de 1898.

ED. SALAZAR

C. RUIZ V.

D. A. ENRÍQUEZ

MOVIMIENTO

de depósitos judiciales habido en el juzgado 2º Civil de San José en el mes de noviembre de 1898.

Saldo que viene DEBE \$ 70,714 43

		DEPOSITANTES	
Noviembre	1º	Giro nº 5,089, Antonio Araya.....	24,000
	7	" " " 5,102, Ellinger Brothers.....	1,058 76
	7	" " " 5,105, Juez 2º Civil.....	175 25
	8	" " " 5,106 Pagés & Cañas.....	1,000
	8	Acciones del Banco, números 1,667, 1,668, 1,674, 1,675, 1,678, 1,679, 1,680, 1,681, 1,682, 1,683, 1,684, 1,685, 1,686, 1,687, 1,699, 1,700, 1,701, 1,702, 1,703, 1,704, 1,705, 1,706, 1,707 y 1,708, por un mil pesos cada una, devueltas por don Luis Felipe Odio como tutor de los menores Odio.....	300
	10	Giro nº 5,114, Banco Anglo.....	52
	10	" " " 5,117, Juez 2º Civil.....	99 20
	11	" " " 5,207, Andrés Venegas.....	III
	15	" " " 5,127, Juez 2º Civil.....	245 70
	15	" " " 5,128, Andrés Phillips.....	400
	16	" " " 5,130, Enrique Serrano.....	2,000
	17	" " " 5,133, Esquivel & Cañas.....	7,000
	22	" " " 5,138, Pagés & Cañas.....	150
	22	" " " 5,139, " " " ".....	300
	22	" " " 5,140, " " " ".....	
	23	" " " 5,147, Juez 2º Civil.....	
	24	" " " 5,148, Alvarado & Cª.....	
	24	" " " 5,151, Banco de Costa Rica.....	
	28	" " " 5,155, Antolín Gamboa.....	
	28	" " " 5,154, Juan José Oviedo.....	
Suma			\$ 121,025 34

		HABER	
Noviembre	1º	Por giro 5,008 endosado á Octavio Béche en juicio de Antolín Gamboa contra Pedro Chinchilla.....	\$ 100
	1º	Por giro 5,060 endosado á Manuel Venegas en juicio de Jaime Bennett contra Alejandro Jiménez.....	18,000
	7	Por giro 4,933 cambiado en mortuoria de Ignacia Acuña para pagar deudas.....	700
	8	Por giro 4,569 endosado á Isaac D. Sasso en juicio de Ellinger Brothers contra Rafael Vargas.....	800
	10	Por giro 4,782 endosado á Venancio Morales en juicio con Romualdo Vargas.....	60
	10	Por giro 4,791 cambiado en juicio de Romualdo Vargas contra Venancio Morales para pagar costas.....	450
	10	Por giro 5,117 endosado á don Leonidas Pacheco en el mismo asunto Morales Vargas.....	125 25
	15	Por giro 5,089 cambiado en la mortuoria de Juan Mora S. para pagar deudas.....	2,105
	17	Por giro 5,106 endosado á Octavio Béche en juicio de Pagés & Cañas contra Teodoro Argüello.....	118
	17	Por giro 5,062 endosado á Octavio Béche en concurso de Collins Campbell.....	1,500
	19	Por giro 4,585 endosado á Elías Castro en juicio de Tourón y Cª contra Clodomiro Zúñiga.....	282 25
	23	Por giro 5,147 cambiado en juicio de tutela de los menores Odio para pagar deudas.....	400
	24	Por giro 4,746 endosado á Andrés Venegas en juicio del Banco de Costa Rica contra Silvestre Solís.....	10,000
	26	Por giro 5,130 endosado á Joaquín Rojas en juicio de Enrique Serrano contra sucesión María M. Calderón.....	300
	26	Por giros 5,019, 5,081, 5,979, 4,822 y 4,940, endosados á Elías Castro en concurso de Eugenio Lamicq en pago de honorarios como curador.....	1,433 73
	30	Por giro 5,128 endosado á Andrés Phillips en juicio contra Jesús Alfaro.....	2,000
Suma			
Saldo en caja			
S. E. ú O.			

Juzgado 2º en 1ª instancia de la provincia de San José,—3 de diciembre de 1898.

ANTONIO CASTRO,—Srio.